I. Municipalidad de Dalcahue

DECLARA ACTIVIDAD MUNICIPAL "Talleres Metodológicos del Programa Vínculo "

DECRETO ALCALDICIO N° 2.480

DALCAHUE, 16 de Octubre de 2026.-

VISTOS: La necesidad de declarar como Actividad Municipal "Talleres Metodológicos del Programa Vínculo", los meses de noviembre y diciembre del 2026; el decreto alcaldicio N°2.792 con fecha 02/12/2024 el cual corresponde a la aprobación de presupuesto año 2025; la Ley N.º 19.886 de Compras Públicas y su correspondiente Reglamento; La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; Las facultades que me entrega la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO :

DECLÁRESE: Como **ACTIVIDAD MUNICIPAL** la realización de "Talleres Metodológicos del Programa Vínculo" en la comuna de Dalcahue, los cuales se realizán con el objetivo de dar cumplimiento al proceso metodológico establecido en el convenio del programa.

IMPÚTESE: El gasto devengado por este concepto debe imputarse a la cuentas extrapresupuestaria 1140507144 - 1140507139 y presupuestaria cuenta N°22.01.001 Para Personas CC 040417 Vínculo Diagnóstico Eje y Acompañamiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE
DALCAHUE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE
DALCAHUE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE

CBM

KSB

[redacted]

Acceder al documento en línea

firma.gob

MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA

CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

Firmado electrónicamente con FirmaGob en plataforma Fedok-Sgdok